



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2024-MPP/A

Puno, 26 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO: Informe N° 166-2024-MPP/GMASS-SGSC, y la disposición del titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, con Informe N° 166-2024-MPP/GMASS-SGSC, emitido por la Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita reconocimiento y felicitación cuerpo de Trabajadores de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno, por cumplir 25 años de Aniversario de Institucionalización, por cuanto es necesario el reconocimiento del Personal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Puno por la labor que desarrolla a favor de la población puneña;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al PERSONAL DE SERENAZGO de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana Municipalidad Provincial de Puno, por sus 25 AÑOS DE INSTITUCIONALIZACIÓN, que se celebra este 29 de enero del presente año, personal conformado de la siguiente manera:

PERSONAL REPOSICIÓN JUDICIAL(TAP-CAS-728)		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	ALCA LLANO, Margarita	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo
2	ALCA LLANO, Luis Ángel	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo
3	ALVAREZ RAMOS, Pascuala	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo
4	APAZA TICONA, Walter Hugo	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo
5	BENITO NUÑEZ, David	Auxiliaren Seguridad y Serenazgo
6	CALSIN HUACANI, Owison	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo
7	COLQUE CHAINA, Luz Marina	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo
8	FLORES TICONA, Elver	Chofer de Serenazgo
9	MAMANI MIRANDA, Dalton Vladimir	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo
10	ROJAS CANO, Mirella	Auxiliaren Seguridad y Serenazgo

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro del Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ronce Roque
ALCALDE